



Medellín, primero (01) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2016 00889 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	CODISCOS SAS NIT 890.900.229-0
DEMANDADA	L.A. CONSTRUCTORES S.A.S NIT 900.297.525-4
AUTO	REQUIERE INFORMACION MEDIDA

Ante la reiterativa de la parte demandante y teniendo en cuenta que a la fecha no consta que FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., haya emitido certificación solicitada mediante oficio N° 2391 del 07 de diciembre/2018, radicado ante la entidad el 23 de enero/2019, nuevamente se ordena oficiar solicitando se certifique en particular:

- 1) La calidad y cantidad de los bienes depositados en el patrimonio autónomo P.A Bancolombia fuente pymes.
- 2) El monto de los rendimientos que dichos bienes han producido desde el momento en que la entidad tomó nota de su embargo (respuesta según código interno 77889075)

La respuesta deberá ser allegada en un término no superior a diez (10) días a partir de la fecha que de la comunicación reciban.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

**CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a8e9717de06f992f3eff9ec11b850a89b15946291797c031a1a756d93
5303cc**

Documento generado en 01/06/2021 04:51:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**